



Región de Murcia  
Consejería de Hacienda  
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio  
e Informática



## **EXPEDIENTE Nº 9705/2017 "MODIFICACIÓN 7ª DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018."**

### **ORDEN**

El Decreto nº 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda la competencia sobre la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Entes de naturaleza jurídico pública adheridos incluidos en el Anexo I del presente Decreto, entre los que se encuentra los servicios corporativos de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluido el mantenimiento de equipos de la red corporativa.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 24 de junio de 2014, dispuso la adjudicación de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y los entes de naturaleza jurídica-pública adheridos Instituto de Turismo de la Región de Murcia e Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, y del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U., para los ejercicios 2014-2018, a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125 y domicilio social en Av. Europa 6, 28108- Alcobendas (Madrid), por un importe de adjudicación de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO IVA EXCLUIDO (1.854.974,38 €), más el importe del 21% de IVA de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (389.544,62 €), que supone un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS (2.244.519,00 €), formalizándose el contrato en fecha 30 de septiembre de 2014, estableciéndose que su vigencia será de cuatro (4) años a partir del día siguiente a la formalización del mismo.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 7 de octubre de 2014, se aprueba el reajuste de anualidades del contrato centralizado del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018 cuyo plazo de ejecución es desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2018, por un importe total de 2.244.519,00 euros, IVA incluido, a favor de la empresa CANON ESPAÑA, S.A. con CIF A28122125.

Vistas las distintas Órdenes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por las que se aprueban las modificaciones nº 1 a 6 de la Contratación Centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018

14/03/2017 15:10:51

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) cd287a16-aa04-9154-181638257462





Región de Murcia  
Consejería de Hacienda  
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio  
e Informática



Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 13 de febrero de 2017, se inician los trámites de la modificación 7ª (1/17) de la contratación centralizada de referencia, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125, por la necesidad que han solicitado las Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Consejería de Sanidad, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el ente público Radiotelevisión de la Región de Murcia identificando nuevas funcionalidades que implican tanto el alta de nuevos dispositivos como la baja de dispositivos que ya no son necesarios, reubicando el dispositivo dentro de la misma Consejería en algunas ocasiones, y en otras habilitando un nuevo dispositivo por parte del adjudicatario o bien prescindiendo de uno que ya no es necesario, en los términos establecidos en el Informe-Propuesta de fecha 8 de febrero de 2017, del Responsable del contrato.

De conformidad con la Cláusula Decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) que rige la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del TRLCSP, en el supuesto siguiente:

*"Las principales razones que pueden obligar a la modificación del contrato, pueden ser las siguientes:*

- *Variación del número de puntos de impresión. Al igual que en el caso anterior, los puntos de impresión también han sido definidos en función de las necesidades previstas para el ejercicio 2013, de acuerdo con las políticas generales de distribución de dispositivos. Si la variación del número de puntos de impresión implicara un aumento o disminución de los costes fijos de la anualidad, será necesaria la modificación del contrato.*

Al objeto de cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el artículo 102 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 211 del TRLCSP, el 13 de febrero de 2017 se dio traslado a la empresa CANON ESPAÑA, SA del informe propuesta del Responsable del Contrato, para que pudieran alegar y presentar los documentos y justificantes que estimasen pertinentes. Constando acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por Canon España, S.A. el día fecha 13 de febrero de 2017 manifestando su conformidad a la citada modificación.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se informa favorablemente la propuesta de modificación en fecha 20 de febrero de 2017.

El importe total de la modificación asciende a CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO, IVA incluido (4.583,29 €), lo que supone un importe acumulado de las siete modificaciones de





Región de Murcia  
Consejería de Hacienda  
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio  
e Informática



245.893,53 €, un 10,96 % sobre el importe total del contrato, por lo que no supera el máximo del 30% establecido como límite de modificaciones en el apartado 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA). Quedando el importe total del contrato tras las siete modificaciones de 2.490.412,53 € (IVA incluido).

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el título V del libro I, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de esta Ley.

Vista la fiscalización de conformidad del expediente según Informe de la Intervención General emitido el 3 de marzo de 2017 por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 6 de marzo de 2017 se autoriza del gasto de la modificación referida.

Vista la propuesta del Subdirector General de Patrimonio de fecha 7 de marzo de 2017 con fiscalización limitada previa favorable de la disposición del gasto por la Intervención Delegada de fecha 14 de marzo de 2017.

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la citada Ley. En estos casos las modificaciones serán obligatorias por el contratista.

A la vista de todo lo anterior y de la aplicación de las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, de la Orden de 10 de Diciembre de 1.992, y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, en virtud de las competencias que me han sido delegadas.

## DISPONGO

**PRIMERO.**-Aprobar el expediente nº 9705/2017 relativo a la modificación 7ª (1/17) de la Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125, en los términos establecidos en el Informe-Propuesta de fecha 8 de febrero de 2017 del Responsable del contrato.

**SEGUNDO.**- Acordar el expediente nº 9705/2016 relativo a la modificación 7ª (1/17) de la Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125 en los términos que se detallan en el Anexo I y II adjuntos, que asciende a un total de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO, IVA





incluido (4.583,29 €), lo que supone un 10,96 % sobre el importe total del contrato, con efectos hasta el 30 de septiembre de 2018.

**TERCERO.-** Disponer el gasto que supone la modificación (1/17) de la Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018, en la partida, proyecto y por los importes desglosados en los términos que se detallan a continuación y de conformidad con los **ANEXOS** adjuntos:

Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	2017	2018
<b>Agencia Tributaria Región de Murcia</b> 613C.227.09 / 34110	1.358,33	1.286,84
<b>C. Sanidad</b> 411A.227.09 / 34812	170,51	161,54
<b>Radio Televisión de la Región de Murcia</b>	995,25	942,87
<b>C. Familia e Igualdad de Oportunidades</b> 311A.227.09 / 34060	-170,51	-161,54

**CUARTO.-** Notificar la Orden de modificación a la empresa CANON ESPAÑA, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

**QUINTO.-** Requerir a la empresa CANON ESPAÑA, S.A para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del TRLCSP.

**SEXTO.-** Comunicar la modificación del contrato y su formalización al Responsable del contrato así como a las Consejerías y Organismos afectados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, fecha y firma al margen  
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
P.D. (Orden de 17/07/2015, BORM nº 165 de 20/07/2015)  
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA

Fdo.: Miriam Pérez Albaladejo





## ANEXOS





## Anexo I. Variaciones de importes por organismo, partida y anualidad

Consejerías / Organismos Autónomos	ANTERIOR		VARIACIÓN		POSTERIOR	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
<b>C. Hacienda y Administración Pública</b> 611A.227.09 / 34093	61.130,00	48.398,06			61.130,00	48.398,06
<b>Agencia Tributaria Región de Murcia</b> 613C.227.09 / 34110	56.780,10	46.221,67	1.358,33	1.286,84	58.138,43	47.508,51
<b>C. Agua, Agricultura y Medio Ambiente</b> 711A.227.09 / 34452	103.174,46	74.769,37			103.174,46	74.769,37
<b>Boletín Oficial Región Murcia</b> 126B.227.09 / 37301	2.652,39	2.171,31			2.652,39	2.171,31
<b>C. Educación y Universidades</b> 421A.227.09 / 34238	58.454,94	46.370,49			58.454,94	46.370,49
<b>C. Fomento e Infraestructuras</b> 511A.227.09 / 34120	71.360,28	58.843,35			71.360,28	58.843,35
<b>C. Presidencia</b> 112A.227.09 / 34049	45.241,63	37.001,60			45.241,63	37.001,60
<b>C. Sanidad</b> 411A.227.09 / 34812	36.177,93	29.823,52	170,51	161,54	36.348,44	29.985,06
<b>C. Desarrollo Económico, Turismo y</b> 721A.227.09 / 34391	40.708,13	31.970,84			40.708,13	31.970,84
<b>Instituto Murciano de Acción Social</b> 311B.227.09 / 34642	62.733,13	50.901,75			62.733,13	50.901,75
<b>IMIDA</b> 542B.227.09 / 34740	8.664,46	6.819,73			8.664,46	6.819,73
<b>Servicio Regional de Empleo y</b> 321A.227.09 / 34731	41.423,13	33.224,21			41.423,13	33.224,21
<b>Instituto de Turismo</b>	10.006,96	8.089,21			10.006,96	8.089,21
<b>Instituto de Industrias Culturales</b>	8.889,03	6.753,93			8.889,03	6.753,93
<b>Centro de Alto Rendimiento</b>	1.251,27	987,58			1.251,27	987,58
<b>Radio Televisión de la Región de Murcia</b>	2.828,25	2.121,19	995,25	942,87	3.823,50	3.064,06
<b>C. Cultura y Portavocía del Gobierno</b> 19.01.00.451A.227.09 / 44666	20.002,08	14.684,08			20.002,08	14.684,08
<b>C. Familia e Igualdad de Oportunidades</b> 311A.227.09 / 34060	22.152,33	16.492,75	-170,51	-161,54	21.981,82	16.331,21
<b>TOTAL</b>	<b>653.630,50</b>	<b>515.644,64</b>	<b>2.353,58</b>	<b>2.229,71</b>	<b>655.984,08</b>	<b>517.874,35</b>

14/03/2017 15:10:51

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) cd287a16-ea04-9154-181638257462





## Anexo II: Importes por organismo y anualidad tras la modificación nº 7

Consejerías / Organismos Autónomos proyecto	2017			2018		
	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)
<b>C. Hacienda y Administración Pública</b> 611A.227.09 / 34093	50.520,66	10.609,34	61.130,00	39.998,40	8.399,66	48.398,06
<b>Agencia Tributaria Región de Murcia</b> 613C.227.09 / 34110	48.048,29	10.090,14	58.138,43	39.263,23	8.245,28	47.508,51
<b>C. Agua Agricultura y Medio Ambiente</b> 711A.227.09 / 34452	85.268,15	17.906,31	103.174,46	61.792,87	12.976,50	74.769,37
<b>Boletín Oficial Región Murcia</b> 126B.227.09 / 37301	2.192,06	460,33	2.652,39	1.794,47	376,84	2.171,31
<b>C. Educación y Universidades</b> 421A.227.09 / 34238	48.309,87	10.145,07	58.454,94	38.322,72	8.047,77	46.370,49
<b>C. Fomento e Infraestructuras</b> 511A.227.09 / 34120	58.975,44	12.384,84	71.360,28	48.630,87	10.212,48	58.843,35
<b>C. Presidencia</b> 112A.227.09 / 34049	37.389,78	7.851,85	45.241,63	30.579,83	6.421,77	37.001,60
<b>C. Sanidad</b> 411A.227.09 / 34812	30.040,03	6.308,41	36.348,44	24.781,04	5.204,02	29.985,06
<b>C. Desarrollo Económico, Turismo y</b> 721A.227.09 / 34391	33.643,08	7.065,05	40.708,13	26.422,18	5.548,66	31.970,84
<b>Instituto Murciano de Acción Social</b> 311B.227.09 / 34642	51.845,56	10.887,57	62.733,13	42.067,56	8.834,19	50.901,75
<b>IMIDA</b> 542B.227.09 / 34740	7.160,71	1.503,75	8.664,46	5.636,14	1.183,59	6.819,73
<b>Servicio Regional de Empleo y Formación</b> 321A.227.09 / 34731	34.233,99	7.189,14	41.423,13	27.458,03	5.766,18	33.224,21
<b>Instituto de Turismo</b>	8.270,21	1.736,75	10.006,96	6.685,30	1.403,91	8.089,21
<b>Instituto de Industrias Culturales</b>	7.346,31	1.542,72	8.889,03	5.581,76	1.172,17	6.753,93
<b>Centro de Alto Rendimiento</b>	1.034,11	217,16	1.251,27	816,18	171,40	987,58
<b>Radio Televisión de la Región de Murcia</b>	3.159,92	663,58	3.823,50	2.532,28	531,78	3.064,06
<b>C. Cultura y Portavocía</b> 19.01.00.451A.227.09 / 44666	16.530,64	3.471,44	20.002,08	12.135,60	2.548,48	14.684,08
<b>C. Familia e Igualdad de Oportunidades</b> 311A.227.09 / 34060	18.166,79	3.815,03	21.981,82	13.496,87	2.834,34	16.331,21
<b>Total</b>	<b>542.135,60</b>	<b>113.848,48</b>	<b>655.984,08</b>	<b>427.995,33</b>	<b>89.879,02</b>	<b>517.874,35</b>

14/03/2017 15:10:51

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) cd287a16-ea04-9154-181638257462

